

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez y nueve horas del día cuatro de enero del año dos mil, se reunieron en las oficinas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, ubicadas en la calle de Córdoba número 45, Colonia Roma de esta Ciudad, por parte de las autoridades, los CC. Lics. Ma. Teresa Franco, Directora General, Jorge Carlos Díaz Cuervo, Secretario Administrativo, Francisco Espinosa Cedillo, Coordinador Nacional de Recursos Humanos, Fernando Mancillas Ramos, Coordinador Nacional de Recursos Financieros, Ángel Ernesto de la Guardia Cueto, Director de Relaciones Laborales y Sergio Valdés Cruz, Director de Personal; y por la otra, el Comité Ejecutivo de la Delegación Sindical D-II-IA-2, de la Sección X del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación representada por los CC. Arquitectos Estanislao Labra y del Moral, Secretario General, Ildelfonso Galicia Morales, Secretario de Organización, Fernando Valero Díaz, Secretario de Finanzas, Agustín Fouque Carlos, Secretario de Trabajo y Conflictos, Juan Manuel Vassallo Morales, Secretario de Escalafón y Promoción, Sergio Antonio Camarena Villaseñor, Secretario de Previsión y Asistencia Social, Alfonso Reséndiz García, Secretario de Orientación Ideológica, con el objeto de establecer los apoyos institucionales a la Delegación Sindical D-II-IA-2, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que la Delegación Sindical D-II-IA-2 se constituyó el mes de julio de 1999.
 - II. Que de acuerdo con la determinación de la Sección X del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, todos los asuntos relacionados con la rama de arquitectos deben atenderse con la Delegación D-II-IA-2.
 - III. Que dicha Delegación carece del local y de la infraestructura necesaria para atender las cuestiones inherentes a la representación de los trabajadores del área de arquitectura que laboran en todo el territorio nacional.
 - IV. Que las prestaciones socioeconómicas del bienio 1999-2001 y todas aquellas prestaciones y beneficios que se deriven de acuerdos y convenios anteriores al presente continuarán en su aplicación sin menoscabo de los derechos adquiridos por los trabajadores arquitectos.
- Que las cantidades que más adelante se señalan, atienden a las circunstancias extraordinarias que arriba se describen y consecuentemente sus montos son extraordinarios. Por lo mismo serán analizadas en forma conjunta, para el 2001-2003, a partir de las sumas que aparecen como referente en cada rubro en el anexo único del presente documento.

En virtud de lo anterior se suscriben los siguientes:

ACUERDOS

AYUDAS AL SINDICATO PARA ACTIVIDADES CULTURALES. El Instituto proporcionará por concepto de actividades culturales, la cantidad de \$ 67,500.00 (Sesenta y Siete Mil Quinientos Pesos, 00/100 M.N.), misma que se otorgará a más tardar el 31 de abril del año en curso.

J. Galicia M.

[Handwritten signature]

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

FONDO PARA ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y SOCIALES. En cumplimiento del Artículo 67 de las Condiciones Generales de Trabajo, el Instituto otorgará a la Delegación Sindical, la cantidad de \$ 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), misma que se otorgará a más tardar el 25 de marzo del año en curso.

FONDO PARA ACTIVIDADES SOCIALES. El Instituto otorgará durante el mes de mayo, un fondo para actividades sociales por la cantidad de \$ 67,500.00 (Sesenta y Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), misma que se cubrirá en dos exhibiciones el 50% durante el mes de abril y el otro 50% durante el mes de agosto del presente año.

AYUDA AL SINDICATO.- El Instituto otorgará a la Delegación los siguientes apoyos:

- a) Ayuda para gastos de administración: \$ 40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales.
- b) Doce mil hojas mensuales por concepto de papelería. Así mismo, se les otorgará el servicio de fotocopiado hasta por 10,000 (Diez mil) copias al mes. En este último caso el Instituto otorgará este servicio y la Delegación Sindical proporcionará el papel necesario.
- c) Para la adquisición de Equipo de cómputo \$ 37,500.00 (Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), los cuales se cubrirán a más tardar el 31 de marzo del 2000.
- d) Apoyo para la realización de la Asamblea Nacional Académica Anual: \$101,250.00 (Ciento un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), los cuales se cubrirán a más tardar el 30 de abril del año en curso. Este pago no podrá ser inferior al otorgado en el año anterior.
- e) Apoyo para la realización del Congreso Nacional: \$ 101,250.00 (Ciento un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a cubrirse a más tardar el 31 de agosto del 2000. Este pago no podrá ser inferior al otorgado en el año anterior.

Adicionalmente el Instituto entregará por única vez a la Delegación Sindical la suma de \$ 230.000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.).

Todas las ayudas a que se refieren los acuerdos anteriores, en el momento de la entrega por parte de las autoridades, deberán ser comprobadas mediante el recibo correspondiente que proporcionará esa Representación Sindical.

Leído que fue por las partes, la Delegación D-II-IA-2, firma el presente acuerdo, reservándose los derechos sindicales y profesionales derivados de los acuerdos de diciembre de 1990 y del 21 de enero de 1991, SEP-SHCP-(SPP)-INAH-SNTE, relativos a la Conservación del Patrimonio Cultural Inmueble, materia de trabajo establecida en los diversos convenios firmados entre las autoridades del INAH y esta Delegación, incluyendo el "Reglamento de Admisión, Evaluación y Promoción de los Trabajadores Profesionistas del Instituto Nacional de Antropología e Historia de las ramas de Arquitectura y Restauración en la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural Arqueológico, Histórico y Paleontológico, así como lo señalado por el Tribunal

Federal de Conciliación y Arbitraje el 21 de septiembre y 4 de octubre de 1999, en las resoluciones 28204, 28206, 28207 y 29574, respectivamente

POR LAS AUTORIDADES

Ma. Teresa Franco y González Salas
Directora General

Jorge Carlos Díaz Cuervo
Secretario Administrativo

Francisco Espinosa Cedillo
Coordinador Nacional de Recursos

Fernando Mancillas Ramos
Coordinador Nacional de Recursos Financieros

Angel Ernesto de la Guardia Cueto
Director de Relaciones Laborales

Sergio Valdés Cruz
Director de Personal

POR LA DELEGACIÓN SINDICAL D-II-IA-2

Estanislao Labra y del Moral
Secretario General

Ildelfonso Galicia Morales
Secretario de Organización

Agustín Fouque Carlos
Secretario de Trabajo y Conflictos

Fernando Valero Díaz
Secretario de Finanzas

Juan Manuel Vassallo Morales
Secretario de Escalafón y Promoción

Sergio A. Camarena Villaseñor
Secretario de Previsión y Asistencia Social

Alfonso Reséndiz García
Secretario de Orientación Ideológica.

El original esta firmado por todos los señores notariados.

ANEXO UNICO

CANTIDADES ANUALES QUE SERVIRAN COMO REFERENTE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE AYUDAS A LA DELEGACIÓN D-II-IA-2, PARA EL BIENIO 2001-2003

CONCEPTO	AYUDA
AYUDAS ACTIVIDADES CULTURALES	45,000
FONDO PARA ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y SOCIALES	30,000
FONDO PARA ACTIVIDADES SOCIALES	45,000
AYUDAS AL SINDICATO	
Gastos de administración	40,000*
Equipo de cómputo	25,000
ASAMBLEA NACIONAL ACADEMICA	101,250
CONGRESO NACIONAL	101,250
Papelería	12,000 hojas * (Hasta 10,000 fotocopias)*

*mensuales

[Handwritten signatures and initials]

I. Galván M.